

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documentos Microfilmados

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá Jueves 16 de Junio de 1938

NUMERO 7866

## CONTENIDO

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 49 de Mayo 27 de 1938, nombrando al señor Carlos Guardia, Oficial Primero en el Ramo de Telégrafos.  
Decreto 50 de Mayo 28 de 1938, declarando insubsistente el nombramiento de Noel Silvera, como archivero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.  
Decreto 51, de Mayo 27 de 1938, nombrando a don Luis Arturo de Lima, Vicecónsul ad-honorem de Panamá, en Port of Spain, Trinidad.  
Decreto 52, de Mayo 30 de 1938, designando a su excelencia el Dr. Ernesto Brin, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, Delegado al Tercer Congreso Mundial de Trabajo y recreo.  
Decreto 53 de Mayo 31 de 1938, concediendo la Condecoración Nacional a Monseñor Doctor Ambrogio Marchioni, Secretario de la Nunciatura Apostólica en Panamá y Centro América.  
*Departamento Consular*  
Resolución 15, de Mayo 28 de 1938, reconociendo provisionalmente al señor Frederick L. Hoyt, como vicecónsul de Estados Unidos de América en Panamá.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 57, de Junio 1º de 1938, por el cual se nombra a la señora Judith Barrera, stenógrafa de la Administración General de

Tierras y Bosques.  
Decreto 58, de Julio 1 de 1938 nombrando a Augusto Bernal, Guardián Nocturno del Mercado Público de esta ciudad.

### SECCION SEGUNDA

Resolución 194 de Junio 1º de 1938, concediendo vacaciones a Antonio Ariza Jr.

### SECRETARIA DE HIGIENE BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto 54, de Mayo 30 de 1938, señalando la línea de construcción en la Avenida "H", entre las calles 12 y 15 Este.  
Decreto 55 de Mayo 30 de 1938, eliminando varios puestos en el Hospital Santo Tomás.  
Decreto 56, de Mayo 30 de 1938, creando varios puestos en el Hospital Santo Tomás.  
*Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Aviaador Oficial de Panamá.*  
Avisos y Edictos.  
Servicio de Ferry.  
Servicio de lanchas para Taboga.  
Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

## LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

### Nombramientos

DECRETO NUMERO 49 DE 1938  
(DE 27 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Carlos Guardia, Oficial Primero de la Oficina Postal de Colón, de la Ciudad de Colón, en reemplazo del señor Pedro Juan Carerra, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 51 DE 1938  
(DE 27 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor don Luis Arturo de Lima Vice-cónsul ad-honorem de Panamá en Port of Spain, Trinidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

### Declárase insubsistente un nombramiento

DECRETO NUMERO 50 DE 1938  
(DE 28 DE MAYO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Noel Silvera como Archivero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

### Nómbrase Delegado a un Congreso

DECRETO NUMERO 52 DE 1938  
(DE 30 DE MAYO)

por el cual se nombra Delegado de la República de Panamá al III Congreso Mundial de Trabajo y Recreo que se reunirá en Roma, Italia, del 26 de Junio al 3 de Julio de 1938.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de Italia y el Comité organizador del III Congreso Mundial de Trabajo y Recreo que se reunirá en Roma, Italia, del 26 de Junio al 3 de Julio de 1938, ha invitado a la Republica de Panamá para que se haga representar en el ante dicho Congreso.

**DECRETA:**

Artículo Unico: Designase a Su Excelencia el Dr. Ernesto Brin, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Italia, Delegado al III Congreso Mundial de Trabajo y Recreo que se reunirá en Roma, Italia, del 26 de Junio al 3 de Julio de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

**Concédese una condecoración**

DECRETO NUMERO 53 DE 1938  
(DE 31 DE MAYO)

por el cual se concede la Condecoración Nacional de la "Orden de Vasco Núñez de Balboa", creada por medio de la Ley 27 de 1937 (de 28 de Enero).

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo resuelto por el Gran Consejo de la "Orden de Vasco Núñez de Balboa",

**DECRETA:**

Artículo Unico: Concédese la Condecoración Nacional de la "Orden de Vasco Núñez de Balboa", en el grado de Caballero, a Monseñor Doctor Ambrogio Marchioni, Secretario de la Nunciatura Apostólica en Panamá y Centro América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**DANIEL PINILLA.**

**Reconócese provisionalmente un Vice-Cónsul**

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Consular.—Resolución Número 15.—Panamá, 30 de Mayo de 1938.

Vista la comunicación N° 148, de fecha 27 de los corrientes, por medio de la cual Su señoría el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América en esta capital, se sirve informar que el Sr Don Frederick L. Hoyt ha sido nombrado Vice-cónsul de Estados Unidos de América en esta ciudad, y solicita al propio tiempo el reconocimiento provisional de dicho señor Hoyt con tal carácter mientras se reciban las Letras Patentes.

**SE RESUELVE:**

Reconócese provisionalmente al señor Don Frederick L. Hoyt como Vice-cónsul de Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, y ofíciase a las autoridades respectivas para que presten al mencionado señor Hoyt las facilidades y garantías necesarias a fin de que pueda ejercer libremente las funciones consulares que se le han encomendado.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de R. E. y Comunicaciones

NARCISO GARAY.

**LABOR EN HACIENDA Y TESORO****Nombramientos**

DECRETO NUMERO 58 DE 1938  
(DE 4 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Unico: Nómbrase al señor Augusto Bernal, Guardián Nocturno del Mercado Público de esta ciudad en remplazo del señor Jesús M° Tapia, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 4 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Sub-srio. de Hacienda y Tesoro encargado del Dcho.

J. A. AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 57 DE 1938  
(DE 1° DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración General de Tierras y Bosques.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a la señorita Judith Barrera estenógrafa-mecanógrafa de la Administración General de Tierras y Bosques, en reemplazo de la señorita Alba Odilia Miranda, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de junio de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Sub-srio. de Hnda. y Tesoro, encargado del Dcho.

J. A. AROSEMENA.

**Conceden vacaciones**

RESOLUCION NUMERO 194

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 194.—Panamá, Junio 1º de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Antonio Ariza Jr., Secretario de Tierras de la Provincia del Darién, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 5 de Junio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

J. A. AROSEMENA.

**LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO**

**Fijase línea de construcción**

DECRETO NUMERO 54 DE 1938  
(DE 30 DE MAYO)

por el cual se determina la línea de construcción en el tramo de la Avenida "B" comprendido entre las calles 12 y 15 este de la ciudad Capital.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: A partir de la fecha del presente Decreto, la línea de construcción sobre la acera oeste de la Avenida "B", de esta ciudad, en el tramo comprendido entre las calles 12 y 15 oeste, se localizará a una distancia de dos (2) metros desde el cordón correspondiente de dicha avenida "B".

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

**Se eliminan unos cargos**

DECRETO NUMERO 55 DE 1938  
(DE 30 DE MAYO)

por el cual se eliminan varios cargos en el Hospital Santo Tomás

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: A partir de la fecha del presente Decreto, quedan eliminados los siguientes puestos en el Hospital Santo Tomás, así:

- 1 Inspector.
- 1 Jefe de Dietética.
- 1 Cocinero Jefe.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

**Se crean unos cargos**

DECRETO NUMERO 56 DE 1938  
(DE 30 DE MAYO)

por el cual se crean nuevos cargos en el Hospital Santo Tomás.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se crean, a partir de la fecha del presente Decreto, los siguientes cargos en el Hospital Santo Tomás, con los sueldos que a continuación se indican:

- 1 Jefe de cocina y Dietética, con un sueldo mensual de... ..B. 150.00
- 1 Ayudante del Jefe de Dietética y Cocina con un sueldo mensual de... .. 60.00
- 1 Economo, con sueldo mensual de... .. 100.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

**RELACION**

**de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá**

CUDDRO DE ADUANA NUMERO 541

Rodolfo A. Barraza, silicilao de sodio, soda cáustica, ceniza de soda, 22 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por .....	175.90
E. R. Brewer Co., Inc., desinfectante, liquido garrapaticida, etc., 228 bultos, por vapor Senator, de Liverpool, por .....	183.24
Eusebio A. González, muebles de mimbre, 18 bultos, por vapor Niel Maerek, de Hong Kong, por .....	177.21

## GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR **ARISTIDES A. LINARES**OFICINA: ADMINISTRACION  
Calle 11 Oeste N.º 2.—Tel. 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo, N.º 137 la Secria. de Hacienda y Tesoro

## SUSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: E. 1.00.—En el extranjero: 1.25

## SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: E. 9.00.—En el extranjero: E. 12.00  
Valor del número atrasado: E. 0.15.

Javier Morán, polvos talco, pabutole, etc., 11 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por .....	219.13	tos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por .....	271.60
Wing Hing Co., caja de alcanfor tallada; pijamas, kimonas de seda artificial, 21 bultos, por vapor City of Dahart, de Hong Kong, por .....	907.18	Cardoze y Lindo, lámparas incandescentes, 18 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	257.18
Wallingford y Arango, accesorios para automóviles, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	42.75	Catalino Cuboyama, salsa japonesa, 3 bultos, por vapor Jheiyō Maru, de Yokohama, por .....	5.00
Marcelino Urieta B., angulares, platinas, flejes de hierro, etc., 21 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por .....	140.50	Aristides Romero, brasieres, corbatas de seda artificial, etc., 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por .....	403.60
Novedades Antonio, baúles de fibra, 16 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....	198.01	Aristides Romero, cebollas, 100 bultos, por vapor Lochmonar, de San Francisco, por ..	112.50
Smoot Beeson, repuestos para autos, etc., 18 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	743.75	Cía. Cynos, S. A., whisky, 20 bultos, por vapor Dinteldyjk, de Londres, por .....	208.00
Key Hing y Cía., vestidos ordinarios de baño, de algodón, sweaters de lana, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por ..	86.00	Cía. Cynos, S. A., whisky, 7 bultos, por Dinteldyjk, de Londres, por .....	75.47
García Ltda., manteca compuesta, 50 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por .....	131.76	George See, papel para empacotar, 108 bultos, por vapor Lochmonar, de Vancouver, por .....	473.87
Cía de Servicios Eléctricos, corto circuito eléctrico, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	60.27	David M. Sasso, tabletas medicinales, material de propaganda impresa, 2 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por .....	537.50
Sría. de Higiene, Beneficencia y Fomento, material de enseñanza, 7 bultos, por vapor Crynsen, de Hamburgo, por .....	1790.69	Vicente Cardinales, mochilas de fique, aceite medicinal, etc., 10 bultos, por vapor De La Salle, de Puerto Colombia, por .....	280.00
A. Jacobs y Cía., Ltda., dril de algodón y telas de algodón, 8 bultos, por vapor Southern Prince, de Río de Janeiro, por .....	1536.95	Panamá Radio Corporation, catálogos, discos para fonógrafos, etc., 24 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	1406.69
Cía. de Servicios Eléctricos, bombillos, accesorios para instalación eléctrica, 25 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	375.45	Wellworth 3 y 10 ets. Store, papelería fina, papel de escribir con sobres, 1 bulto, por vapor Metapán, de Boston, por .....	33.50
Pan American Orange Crush Co., ostiones y papas, 173 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	346.16	Shung Woo Heng y Cía., papel para envolver, 120 bultos, por vapor Halder, de Copenhague, por .....	325.20
Kwong Mee Long Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Lochgoil, de San Francisco, por .....	264.50	T. D. Mann, cigarreras, encendedores de metal niquelado, etc., 2 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Yokohama, por .....	294.61
Pan American Orange Crush Co., carne congelada, 176 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	1752.21	Francisco Amuy, manteca compuesta, 50 bultos, por vapor Heller, de Amsterdam, por ..	113.25
Pan American Orange Crush Co., bolsas de papel, 60 bultos, por vapor Lochmoney, de Portland, por .....	181.03	Armour C., leche evaporada, 50 bultos, por vapor West Ivis, de Sattle or .....	120.00
Generoso Simons, avena storkin, para animales, 400 bultos, por vapor Dresden, de Corral, por .....	855.00	G. García, maletines imitación cuero, crema para la cara, etc., 2 bultos, por vapor Tackka Maru, de Los Angeles, por .....	343.22
Garage Exposición, cartuchos de escopetas de cacería, 9 bultos, por vapor Jamaica, de York, por .....	133.89	C. O. Mason, Inc., mantequilla, gallina, corazones congelados etc., 308 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	3755.68
Pan American Orange Crush Co., dátiles, 9 bultos, por vapor Dramsterdijk, de Londres, por .....	88.97	Cardoze y Lindo, cables de cobre y partes para pararrayo, 7 bultos, por vapor San Gil, de Nueva York, por .....	481.17
Lindo y Maduro, Trifoles y lentejas, 65 bul-		United Motors Inc., repuesto para baterías, etc., 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	2188.17
		Julio Vos, jabón líquido, tónico para el cabello, etc., 10 bultos, por vapor Metapán, de Boston, por .....	292.45
		Julio Pos, papas, cebollas, zanahorias, etc., 49 bultos, por vapor Toloa, de Nueva Orleans, por .....	123.30
		Cardoze y Lindo, grúas, 4 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	106.56
		K. Yoshida, muestras de vajilla de loza y de porcelana, 4 bultos, por vapor Nankai Maru, de Nagoya, por .....	7.94
		Panama Furniture Co., bastidores de camas 7 bultos, vapor Santa Lucía por .....	70.80
		Dalipsingh y Hnos., telas de seda artificial,	

piyamas, pañuelos, etc., 4 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Yokohama, por .....	562.37	Yee Hop, dril de algodón, 1 bulto, por vapor por San Marcos, de Norfolk, por .....	158.12
Departamento de Higiene, desinfectantes, 8 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	129.25	Kwong Mee Long, harina de almendras, canela, etc., 60 bultos, por vapor City of Dalhart, de Hong Kong, por .....	607.65
Hospital Santo Tomás, ampollas de solución de gluconato de calcio, etc., 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	123.50	Amerlingh Davisingh Bros., tejidos, piyamas de seda artificial, etc., 3 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Yokohama, por...	267.36
Chapman y Cia., Ltda., elixir Ferrone, correctivo intestinal, etc., 2 bulto, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	37.80	Tropical Radio Telegraph Co., cintas de papel engomado, 1 bulto, por vapor Metapán, de Nueva York, por .....	44.86
David Moreno, jarabe Roberts, 2 bultos, por vapor Darién, de Nueva York, por .....	63.60		
Arthur D. Motta, mantelería, pañuelos de hilo, etc., 1 bulto, por vapor Empress of Asia, de Shanghai, por .....	2161.05		
Carlos de Diego, alimentos para aves, 48 bultos, por vapor Lochmonar, de San Francisco, por .....	127.70		
Sing Kee Co., bandas de goma, 1 bulto, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	26.50		
La Oficina Moderna, máquinas de escribir, 40 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	1580.00		
C. Galkades e hijos, tejidos, kimonas, piyamas, etc., 6 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Yokohama, por .....	960.55		
Pan American Orange Crush Co., extracto de ginger ale, 2 bultos, por vapor Tai Yin, de Los Angeles, por .....	97.20		
Chung Siak Co., manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por..	268.80		
Hermelinda Tamayo, cápsulas O. K., píldoras de vida del Dr. Ross, etc., 5 bultos, por vapor De La Salle, de Puerto Colombia, por	150.00		
C. González Revilla y Hno., toallas sanitarias, 15 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	105.00		
Wellworth 5 & 10 store Co., Inc., cintas de algodón, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	304.63		
Antonio Fong Co., pan y galletas, 6 bultos, vapor Dinteldijk, de Londres por .....	102.96		
A. Ferrer Co., crema para tocador, gotas Penetro, etc., 7 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por .....	132.82		
Sung Fat Co., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Lochmonar, de San Francisco, por	363.00		
Luis A. Romero, tijeras de acero, estuches manicure, etc., 5 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por .....	530.77		
Bazar X. Orden y Flores, medias de algodón para niños y de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	333.43		
Jorge Ernesto Brown, papel para envolver, 109 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	7240.79		
Isaac Brando and Bros. Inc., alambre galvanizado, 968 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	1046.32		
Lee Yuk Ming Hnos., manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por .....	268.45		
Yee Hop, manta sucia y telas de algodón, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....	590.68		
Kwong Mee Long, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Helder, de Amsterdam, por	245.70		

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

El suscrito Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro,

#### HACE SABER:

A todas las personas que tengan título de propiedad o se crean con derechos posesorios en las tierras de "La Hacienda Bernardino", situada en el Distrito de Arraiján, de propiedad del Gobierno Nacional, la obligación en que están de presentarse en el término de sesenta (60) días a la Sección Agraria, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a hacer valer los derechos que tengan sobre dichas tierras.

J. AROSEMENA.

Panamá, Abril 29 de 1938.  
Julio 8

### EDICTO.

El Secretario Ad hoc del Colector Especial de Hacienda de Herrera y Veraguas,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho de Junio venidero para que tenga lugar la venta en subasta pública de la Finca N° 130, inscrita al Folio 190 del Tomo 40 de la Propiedad, sección de Veraguas, consistente en un globo de terreno de cuarenta y cinco hectáreas con veintiseis áreas y sesenta y cuatro centímetros, ubicado en el Distrito de Santiago, entre los siguientes linderos: Norte, Río Cañazas; Sur y Este, tierras lindadas; y Oeste, Río Cañazas. Dicho terreno está cercado con alambres de púas, sin cultivos. Tiene un valor catastral de mil doscientos balboas y se adjudicará libre de cargas. El bien pertenece a la sucesión de Etanislao González, y está inscrito a nombre de este señor. Será postura admisible la que cubra las cuatro quintas partes de dicho avalúo, debiendo el postor consignar el 5% sobre este para que su postura sea admisible.

Desde las ocho de la mañana de la fecha expresada hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas, y de esa hora hasta las cinco pujas y repujas.

El bien es perseguido por el Colector Especial de Hacienda de Herrera y Veraguas, en jurisdicción coactiva, para el pago de impuestos atrasados.  
Santiago, 27 de Mayo de 1938.

El Colector Especial de Hacienda,  
El Secretario ad-hoc,

F. Fernández A.

Junio 23

### EDICTO NUMERO 859

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial

#### HACE SABER:

Que en el juicio que se sigue contra el reo prófugo Osley Bismarck Sealey, por el delito de homicidio, se ha dictado la sentencia siguiente:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial. — Panamá, Mayo treinta de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos: Por auto de nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos el extinguido Juzgado Superior de la República abrió causa criminal contra Osley Bismarck Sealey por el delito de homicidio y como el procesado se hallaba prófugo, hubo de dictarse allí mismo el emplazamiento correspondiente para que se apersonara a los trámites del juicio.

No lo hizo así el emplazado, por lo que se le proveyó de defensor de oficio, por vía declaratoria de su rebeldía.

Hallándose el negocio en tal estado, entró en función este Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de la República, cayendo la causa bajo su jurisdicción y competencia en virtud de la ley que lo crea y le marca atribuciones.

Se proveyó luego en el sentido de practicar la audiencia oral respectiva, lo que se efectuó el treinta y uno (31) de Marzo, interiniendo en ese acto como jueces de conciencia los señores Ramón Almanza, Enrique Barrera S., Mario de Diego, Adolfo Fábrega y Octavio Jaén, como principales, y Gregorio de los Ríos en el concepto de Suplente.

No hubo pruebas que evacuar, pero tanto el representante del Ministerio Público como el defensor de oficio hicieron uso de la palabra, concluyendo ambos en que según las constancias procesales la responsabilidad penal del procesado estaba de manifiesto, por lo que era procedente su condena.

A base de esas alegaciones el Tribunal sometió a consideración del Jurado el siguiente cuestionario que dicha entidad resolvió afirmativamente:

"El acusado Osley Bismarck Sealey, es responsable de la muerte de Carlos Jiménez, acaecida el día veintinueve (29) de Febrero del año de mil novecientos treinta y dos (1932), en el Hospital de Colón, a consecuencia de varias heridas que le infirió con arma punzocortante (puñal), hecho que tuvo verificativo el día veintiocho (28) del mes y año arriba mencionados, en la ciudad de Colón, jurisdicción de la Provincia del mismo nombre. El Jurado resuelve: SI".

Precisa, pues, determinar la pena que corresponde cumplir al reo en caso de ser aprehendido y para ello se considera:

Según las constancias de autos resulta que en la madrugada del día 28 de Enero de 1932 entre otros concurrentes al establecimiento "El Trópico", se hallaba el señor Carlos Jiménez, Agente de la Compañía de Películas "Fox Films", de la ciudad de Colón, quien en relación con un cambio de dinero tuvo un altercado con uno de los sirvientes de ese establecimiento, o sea con Osley Bismarck Sealey, es decir, el procesado.

Después de este altercado Sealey se ausentó del salón dando a entender con ello que en virtud de lo avanzado de la hora se retiraba del trabajo; pero no lo hizo así sino que se apostó al lado de afuera del zaguán y en tales condiciones al bajar por la escalera al señor Jiménez, y hallándose ya éste para ganar la puerta de salida, le asestó cuatro puñaladas, de las cuales dos fueron de carácter mortal, pues a consecuencia de las mismas Jiménez falleció a las siete y veinte (7 y 20) p.m. del día siguiente, diagnóstico que obra a fojas 15, expedido por el médico Superintendente del Hospital de Colón.

Es verdad que un Agente de Policía que hizo acto de presencia al lugar del suceso, subió a la cantina del establecimiento para darse cuenta de lo ocurrido dice que alguien le informó que Carlos Jiménez había atacado

de hecho al procesado por razón de cierta diferencia en el cambio de dinero proveniente de gastos ocasionados por el citado Jiménez; pero agregó que éste negó el cargo de haber agredido a Sealey, a quien sólo dio un empujón. Fuera de este elemento relativo a la actitud de Jiménez momentos antes de la agresión que le causó el procesado, no hay ningún otro dato en el proceso.

En consecuencia la pena que le corresponde al procesado prófugo, por razón del delito de homicidio de que se viene hablando, es la que determina el artículo 311 del Código Penal, en grado máximo, por no invocar el reo ninguna circunstancia atenuante, sino que al contrario, consta que ejecutó el delito con premeditación, alevosía y sobre seguro.

Por tanto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal, condena a Osley Bismarck Sealey, natural de Jamaica, de calidades conocidas en este expediente, a sufrir quince años de reclusión en la Colonia Penal de Coiba.

Copia de este fallo se publicará en la GACETA OFICIAL en los términos a que se refiere el artículo 2245 del Código de Procedimiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese.

(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Ricardo A. Morales. (fdo.) B. Rojas T.—(fdo.) V. A. de León S. (fdo.) M. J. Jaén G. (fdo.) L. C. Abrahams V., Secretario".

Y para que sirva de formal notificación al reo prófugo Osley Bismarck Sealey, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en la Secretaría por cinco días, hoy, nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y se remite un ejemplar al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

L. C. Abrahams V.  
Secretario.

5 VILL 3

## EDICTO

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, para los fines legales, al público  
HACE SABER:

Que en esta Administración cursa la siguiente solicitud:

Señor Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras.—Presente.

Julio González Bravo, casado, mayor de edad, vecino, con cédula 69-2150, ante usted respetuosamente solicito se sirva, previos los trámites legales, concederme en arriendo por el término de dos años, prorrogables, un lote de cuatro hectáreas de terreno libre, que deseo obtener para plantar una pequeña fábrica de tejas y ladrillos, conforme la costumbre establecida en estos lugares o comunmente conocida en el Interior de la República, sin perjuicio de emplear, según me lo permitan las circunstancias, métodos y maquinarias modernas propias para esta industria.

Me apoyo en esta petición en el artículo 8 de la ley 137 de 1928.

El lote de terreno se conoce con el nombre de "Cuvivora", a inmediaciones del río de este nombre, en este Distrito, y sus linderos generales son: Por el Norte, el río Cuvivora y el camino que conduce al campo de La Peña; Sur, terrenos que dicen pertenecer al señor Tito Benitez; por el Este, un predio de Leonardo y Guadalupe Vásquez (dedicado éstos también a fábrica de ladrillos y tejas), y un predio rural del señor José

María Donoso, y por el Oeste, una llanada llamada El Barbero. La capacidad es sólo de cuatro hectáreas.

Acompaño los comprobantes de que el terreno es libre y adjudicable, y la constancia de haber pagado el valor de la primera anualidad.

Sírvase dar a esta solicitud el curso legal.

Para que continúe representándome en esta petición, confiero poder especial al señor Manuel S. Pinilla, de esta vecindad y abogado, con cédula de identidad número 60-2891.

Santiago, Mayo de 1938.

Julio González B. Refrendado. Acepto. Manuel S. Pinilla.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques.  
K. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

J. A. Sanjur.

3 vs.— 2

#### EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coch., por medio del presente emplaza a BRIGIDO ORTEGA, de generales desconocidas en autos, para que en el término de doce (12) días, a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se adelantan en averiguación de su responsabilidad en el delito de SEDUCION por el cual está sindicado. Se advierte al sindicado que si no se presenta dentro del término señalado la investigación continuará hasta su fin teniéndolo como sindicado ausente, y por tanto, sufrirá las consecuencias a que, hubiere lugar según la ley.

Se excita a todas las autoridades del orden político y judicial de la República para que lo capturen y pongan a órdenes del Despacho o denuncien su domicilio caso de saberlo, so pena de ser juzgados como encubridores en caso de no hacerlo así.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de doce (12) días, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y copia del mismo se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

José de J. Grimaldo.

Junio 22

#### EDICTO.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín Gallardo vecino de este Distrito y portador de la Cédula número 23-455, se encuentra depositado un caballo colorado gacho de la oreja derecha, y un lebrero blanco en la frente, marcado a fuego en la pulpa y paleta izquierda con un ferrete que parecen las iniciales (S. F.) cuyo animal se encontraba vagando en el lugar denominado Santa Cruz de esta jurisdicción haciendo daños, y sin dueño conocido.

Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1600, y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de este Distrito, por el término de treinta (30) días para que todo el que se

encuentra con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal. Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado en lugar público de este Despacho hoy 31 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, a las 11 a.m. de la mañana.

El Alcalde,

DARIO ARJONA.

El Secretario,

Enrique de Gracia Pinzón.

Julio 7

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Alcalde de Distrito Municipal de Ocué al público.

HACE SABER:

Que en poder de la señora Aurelia B. de Castellero, se encuentra depositado un ternero amarillo, de tercera, faldi-blanco, truncha la oreja izquierda, y sin ninguna marca de fuego. Dicho animal fué denunciado ante este Despacho, por el señor Eufemio Guerra, vecino de este Distrito y portador de la Cédula permanente N° 29-232, por encontrarse haciendo daños en su sementera en el lugar denominado El Roble de esta Jurisdicción, hacen cinco meses más o menos, sin dueño alguno conocido. En cumplimiento del Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público del Despacho y copia de él se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de Ley, para el que se encuentre con derecho al referido animal, se presente hacerlo valer dentro el término señalado, pues vendido este, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocué, 11 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

MATEO CASTILLERO R.

El Secretario,

R. Ochoa Villarreal.

Junio 24

#### SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.30 p.m.  
DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.  
SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 am. y a las 5.00 p.m.

#### SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

**Agencia Postal de Panamá**

**SERVICIO DE CORREOS**

*Buzones colocados en distintos sitios de la Capital ...*

- Palacio Nacional
- Presidencia
- La Merced
- Cuartel Central, Avenida B.
- Mercado, Calle 13 Este
- Calle J, frente a Ancón
- Avenida Central, La Florida
- Avenida Central, París-Madrid
- Avenida Central y Calle B, La Concordia
- Santa Ana, Panazone
- Santa Ana, Café Coca Cola
- Calle 16 Oeste, Botica Salazar
- Alcaldía
- Avenida A, número 38, Panamá School
- Calle I, Instituto Nacional
- El Chorrillo, Límite
- Avenida del Perú, Registro Civil
- Avenida del Perú, Calle 33
- Avenida del Perú, Calle 36
- Avenida Central, Calle K
- Avenida Central Calidonia, Calle P.
- Estación del Ferrocarril
- Estafeta de Calidonia
- Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante
- Servicio Nocturno

**SERVICIO DE EXPRESO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

**APARTADOS**

De día y de noche, todos los días.  
**RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS**  
 Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.  
**SECCION DE CALIDONIA**  
 Los mismos servicios y las mismas horas.

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR**

	Rec.	Cod.
Kingston, New York y Europa	JAMAICA 17	11:30 12:30
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Cabaño, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	SANTA CLARA 17	2:00 3:00
Puerto Limón, Habana y New Orleans	ULUA 18	11:30 12:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	MANIZALES 18	9:00 10:00
Habana, New York y Europa	TALAMANCA 20	11:30 12:30
Kingston	SANTA PAULA 20	3:00 4:00
Centro America	PEREIRA 21	9:00 10:00
Habana y New York	SANTA LUCIA 21	3:00 4:00
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	AMAPALA 21	3:00 4:00
Cartagena, Bartanquilla, Curacao, La Guaira, Port of Spain y Barbados	PHOENICIA 22	3:00 4:00
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Cabaño, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	SANTA BARBARA 23	2:00 3:00
Salvador y Guatemala	PATRICIA 23	9:00 10:00

**CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinarios, 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales; Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Darién, Chiriquí y Coiba cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Gachiné y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares

**TERRESTRE NACIONAL**

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinario, a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

**MARTES:** Recomendados a las 7 p. m. Ordinario a las 7 y 15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana (Vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (Vía Miami, Fla.).

**SABADOS:** Recomendados a las 7 p. m. Ordinario, a las 7 y 15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

**MARTES Y SABADOS:** Recomendados a las 7 p. m. Ordinario a las 7 y 15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (Vía Brownsville).

**MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS:** Recomendados a las 8 y 15. Ordinarios a las 8 y 30 a. m.

M. DE J. QUIJANO  
 Agente Postal de Panamá